

Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

18

Guatemala, 17 de octubre de 2023
FNFG-DF-1572-2023/cg

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

19 OCT 2023

Firma:  Hora: 10:01
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada Ríos:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria elaborada por esta Federación siendo la siguiente:

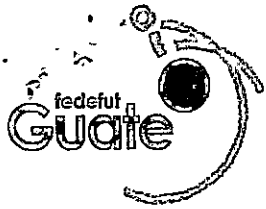
- o Modificación presupuestaria por valor de un millón de quetzales exactos Q1,000,000.00 para cubrir premio por clasificación a cuartos de final Copa Oro y convocatoria partido amistoso Guatemala vs Honduras.

La cual fue aprobada por medio de la resolución número CEF-015-2023 con el comprobante CO2 número 33.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

18

Guatemala, 17 de octubre de 2023
FNFG-DF-1573-2023/cg

Licda. Shirley Joanna Rivera Zaldaña
Presidenta
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho

Licenciada Rivera:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria elaborada por esta Federación siendo la siguiente:

- o Modificación presupuestaria por valor de un millón de quetzales exactos Q1,000,000.00 para cubrir premio por clasificación a cuartos de final Copa Oro y convocatoria partido amistoso Guatemala vs Honduras.

La cual fue aprobada por medio de la resolución número CEF-015-2023 con el comprobante CO2 número 33.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

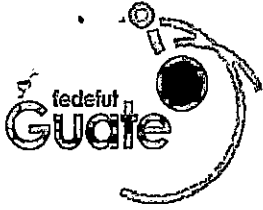
Atentamente,

Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol

CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ORGANISMO LEGISLATIVO



FIRMA: HORAS: 10:25



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

Guatemala, 17 de octubre de 2023
FNFG-DF-1574-2023/cg

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS,
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIDIDO
19 OCT 2023

A las 10:59 Hrs. Letras 

Señor Contralor General de Cuentas
Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.

Dr. Bode:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria elaborada por esta Federación siendo la siguiente:

- o Modificación presupuestaria por valor de un millón de quetzales exactos Q1,000,000.00 para cubrir premio por clasificación a cuartos de final Copa Oro y convocatoria partido amistoso Guatemala vs Honduras.

La cual fue aprobada por medio de la resolución número CEF-015-2023 con el comprobante CO2 número 33.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol

EL INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO CEF GUION CERO QUINCE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (CEF - 015 -2023), DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EMITIDA POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, LA QUE TRANSCRITA DICE:

RESOLUCIÓN CEF-015-2023

COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA. Guatemala, once de octubre del año dos mil veintitrés. -----

CONSIDERANDO

-I-

Que los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, en su artículo setenta y uno (71), numeral uno 1 establece que "Que el ejercicio económico de la FEDEFUT será de un año y comenzara el uno de enero y terminara el treinta y uno de diciembre de cada año" así mismo, el numeral dos 2 manifiesta que "Los ingresos y gastos de la FEDEFUT se gestionarán de tal manera que estén equilibrados durante el ejercicio financiero. La responsabilidad principal de la FEDEFUT será garantizar su futuro mediante la creación de reservas.

-II-

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 32, numeral 2, inciso c "Cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entre proyectos de inversión de un mismo o diferente programa y/o subprograma."

-III-

Que, mediante oficio **FNFG-DF-1568-2023/cg**, emitido por la Dirección Financiera de esta Federación, con fecha once (11) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), se solicita; Modificación presupuestaria por valor de un millón de quetzales exactos Q1,000,000.00 para cubrir premio por clasificación a cuartos de final Copa Oro y convocatoria partido amistoso Guatemala versus Honduras.

POR TANTO

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, y el Acuerdo número 58/2018-CE-CDAG Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, este Comité Ejecutivo, al resolver,

DECLARA

I) Autorizar la Modificación presupuestaria por valor de un millón de quetzales exactos Q1,000,000.00 para cubrir premio por clasificación a cuartos de final Copa Oro y convocatoria partido amistoso Guatemala versus Honduras, de conformidad con los siguientes cuadros:

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0431 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	002	000	0101	419	61	0431	0001	001-007-0005	Q1,000,000.00	
Total											Q1,000,000.00	Q0.00



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

2/2
16

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0430 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	002	000	0101	189	61	0430	0001	001-007-0005		-Q1,000,000.00
Total											Q0.00	-Q1,000,000.00

II) La presente resolución cobra vigencia inmediatamente.

III) Notifíquese a la Secretaría General Administrativa para su respectivo conocimiento y a la dirección Financiera para que proceda a realizar las acciones correspondientes.

FIRMAS ILEGIBLES.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS MEMBRETADAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, LAS CUALES FIRMO, SELLO Y NUMERO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----

Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol

